

1 de diciembre de 2020

Agencia de Servicios de Inmigración de Japón

A las personas que deseen trabajar (a tiempo parcial) dado que no pueden regresar a su país y tienen problemas para mantener la vida en Japón por causa de la pandemia del coronavirus (COVID-19)

A los extranjeros que por causa de la pandemia del coronavirus (COVID-19) no pueden regresar a su país o lugar de residencia y tienen problemas para mantener la vida en Japón, se ha decidido permitir trabajar (a tiempo parcial) durante menos de 28 horas a la semana.

Las personas que deseen trabajar (a tiempo parcial) y al mismo tiempo correspondan con los requisitos señalados en el numeral 2 abajo, deberán presentar una solicitud de autorización para actividades no reconocidas ante la Oficina Regional de Inmigración.

1. Solicitud de autorización para actividades no reconocidas

(Para más detalles, confirme [aquí](#))

2. Requisitos

- (1) Que no se permite trabajar con el estatus de residencia obtenido actualmente.
- (2) Que tengan problemas para regresar a su país.
- (3) Que tengan problemas para mantener la vida hasta el regreso a su país, por ejemplo, no se puede contar con el apoyo de los familiares residentes en Japón ni de la organización a que pertenece.

3. Documentos a presentar

- (1) Solicitud de autorización para actividades no reconocidas
- (2) Documentos en los que se pueda confirmar que existen motivos racionales de los problemas para regresar a su país. (En caso de que se hayan presentado junto con la última solicitud de autorización para cambio de estatus de residencia, etc., no es necesario presentarlos de nuevo).
- (3) Carta de exposición de motivos (Confirme [aquí](#) para ver un ejemplo).